

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20554226567	Fecha de envío :	07/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA Y SERVICIOS LA COLINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONISER LA COLINA S.A.C	Hora de envío :	19:06:52

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

En las presentes bases, específicamente en los terminos de referencia en las condiciones de los consorciados indican que el numero maximo de consorcios es de 02 integrantes. Entendiendose que es una obra de envergadura y muy especializada, asi mismo no existiendo postores con dicho perfil, se solicita ampliar el numero de integrantes de consorcio a 3.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 8      Literal: d      **Página:** 136

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; No se acoge, de acuerdo con los artículos 13 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con numeral 29.3 del artículo 29 y el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento del referido cuerpo legal, por lo que las Entidades tienen la facultad de establecer en las bases del procedimiento de selección los requisitos técnicos y legales necesarios, siempre que estos no restrinjan la libre concurrencia de los postores ni limiten la competencia de manera injustificada.

En este sentido, el número máximo de integrantes en un consorcio se establece en los términos de referencia considerando la naturaleza del objeto a contratar, buscando garantizar una adecuada ejecución del contrato, así como el principio de eficiencia.

En el caso específico planteado, se ha determinado que dos (02) integrantes en el consorcio son suficientes para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de la obra, considerando que:

**Especialización técnica:** La obra requiere la participación de postores con experiencia técnica especializada. El límite de dos integrantes asegura que los consorcios estén conformados por empresas con suficiente capacidad técnica y económica para liderar proyectos de esta envergadura, sin depender de múltiples integrantes.

**Eficiencia en la ejecución contractual:** Un mayor número de integrantes en el consorcio podría dificultar la coordinación y gestión durante la ejecución del contrato, lo que podría generar riesgos en la eficiencia del proyecto.

**Concurrencia:** Las bases del procedimiento han sido diseñadas conforme al análisis de mercado, que evidenció la existencia de potenciales postores con el perfil requerido para participar como consorciados con un límite de dos integrantes.

Por lo tanto, se considera que el límite establecido en las bases responde a criterios técnicos y objetivos, asegurando tanto la concurrencia como la especialización requerida para la obra, y no corresponde ampliar el número máximo de integrantes del consorcio.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20554226567	Fecha de envío :	07/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA Y SERVICIOS LA COLINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONISER LA COLINA S.A.C	Hora de envío :	19:06:52

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

En las presentes bases, específicamente en los terminos de referencia, solicitan acreditar monto facturado acumulado de S/ 247,178,596.10. Para mayor pluralidad de postores solicito que solo acreditar el monto facturado 0.6 veces al valor referencial.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 8      **Literal:** c      **Página:** 135

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; No se acoge, de acuerdo con los artículos 2° y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases del procedimiento de selección deben garantizar los principios de concurrencia y competencia, así como establecer requisitos que se correspondan directamente con las características, magnitud y complejidad del objeto de contratación. En ese marco, los requisitos de experiencia, como el monto facturado acumulado, deben ser proporcionales y adecuados a la naturaleza de la obra.

En relación con la consulta planteada:

Definición del monto facturado acumulado: El monto facturado acumulado de S/ 247,178,596.10 ha sido determinado en función del análisis técnico y económico realizado por la Entidad, considerando la complejidad y envergadura de la obra. Este requisito busca garantizar que los postores cuenten con la capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el proyecto de manera eficiente y efectiva, minimizando riesgos para la Entidad.

Justificación del requisito establecido: La exigencia de este monto responde a la necesidad de asegurar que los postores hayan demostrado experiencia en proyectos de similar magnitud. Reducir el monto a 0.6 veces el valor referencial podría comprometer la garantía de idoneidad técnica de los postores, afectando el principio de eficiencia en la ejecución contractual.

Análisis de mercado: Las bases se han elaborado considerando el análisis del mercado, el cual ha identificado que existen postores con capacidad de cumplir el requisito establecido. Esto asegura que no se está restringiendo de manera injustificada la pluralidad de participantes, cumpliendo con los principios de igualdad de trato y libre competencia.

Por lo tanto, no corresponde modificar el requisito de monto facturado acumulado a 0.6 veces el valor referencial, dado que el establecido en las bases asegura la participación de postores con la capacidad necesaria para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20554226567	Fecha de envío :	07/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA Y SERVICIOS LA COLINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONISER LA COLINA S.A.C	Hora de envío :	19:06:52

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los terminos de referencias, independientemente de la terminologia solicitan que la experiencia sea de establecimientos de salud tales como hospitales y/o instituto de salud y/o policlinicos y/o clinicas, igual o superior a categoria II-1. Para mayor pluralidad solicito que se considere edificaciones en general para mayor pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 8      **Literal:** c      **Página:** 135

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento del referido cuerpo legal, la Entidad tiene la facultad de determinar los términos de referencia y los requisitos de calificación en los procedimientos de contratación, siempre que estos se establezcan de manera objetiva y proporcional al objeto del contrato.

En ese sentido, la experiencia del postor constituye un criterio fundamental de calificación, ya que permite a la Entidad garantizar que los participantes cuentan con la capacidad técnica necesaria para ejecutar las prestaciones requeridas, basada en antecedentes verificables de obras iguales o similares a las que se desea contratar.

Respecto a la definición de las obras similares, estas han sido descritas en las bases del procedimiento, considerando las características técnicas y especializadas del objeto de contratación. Por lo tanto, la inclusión de este requisito responde a la necesidad de asegurar una ejecución adecuada del contrato, en concordancia con los principios de eficiencia y de buena administración de los recursos públicos.

En consecuencia, no corresponde acoger la consulta formulada, ya que los términos y condiciones establecidos en las bases cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, asegurando la pluralidad de participantes y el cumplimiento de los objetivos del proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

---

Ruc/código :	20554226567	Fecha de envío :	07/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA Y SERVICIOS LA COLINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONISER LA COLINA S.A.C	Hora de envío :	19:06:52

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las presentes bases, independientemente de la terminología solicitan que la experiencia sea de establecimientos de salud tales como hospitales y/o instituto de salud y/o policlinicos y/o clinicas, igual o superior a categoria II-1. solicito incluir edificaciones en general para mayor pluralidad de postores. Asimismo, reducir el monto de facturacion acumulada para acreditar la experiencia a 0.6 veces el valor referencial

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; a) No se acoge, en las bases y el requerimiento tecnico, se encuentra totalmente definido, por la magnitud y características del proyecto  
b) No se acoge, en las bases la experiencia del postor esta definido, pag. 79 y en relacion a la capacidad de contratacion de postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

**REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 32103-2024 artículo 33 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)

numeral 33.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 2.3 Página: 21**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; De acuerdo con lo solicitado, se confirma que lo establecido en el artículo 33 de la Ley N.º 32103 aplica al presente procedimiento de selección. A continuación, se detalla lo relacionado con los requisitos para perfeccionar el contrato, específicamente en cuanto a la Garantía de Fiel Cumplimiento:

**Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento:**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento, tal como se establece en los documentos del procedimiento y en el marco de la Ley N.º 30225, salvo que opte por la alternativa contemplada en el artículo 33 de la Ley N.º 32103.

**Opción de retención como medio alternativo:**

Conforme al numeral 33.1 del artículo 33 de la Ley N.º 32103, las Entidades están autorizadas a establecer en las bases de los procedimientos de selección que el postor adjudicado puede optar por la retención del monto total de la garantía como medio alternativo a la presentación de las garantías de fiel cumplimiento y, de corresponder, de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Asimismo, cabe destacar que la aplicación de dicha ley durante el presente año 2025 se encuentra respaldada por la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley General de Contrataciones Públicas ¿ Ley N° 32069.

Por lo tanto, el postor adjudicado tiene la facultad de elegir entre presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento tradicional o acogerse al mecanismo alternativo de retención previsto en el artículo 33° de la Ley N° 32103 Esto se encuentra debidamente previsto y se alinea con las disposiciones legales vigentes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita enviar el desagregado de partidas del presupuesto en formato Excel como apoyo para poder realizar de manera eficiente nuestra oferta; ya que en el expediente técnico descargado de partidas se encuentra dicho presupuesto escaneado, selladas y firmadas, donde la columna de descripción no muestra la partida completa, siendo impedimento para poder realizar la oferta económica, lo que induciría a cometer algún error a los postores al momento de presentar su oferta y por ende a su descalificación.

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: EXPEDIENTE      Literal: 1      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La documentación que contiene el expediente técnico de obra es clara, legible y permite a los participantes formular sus propuestas económicas de manera objetiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que no se deberá presentar ninguna declaración jurada y/o carta de compromiso y/o formato distinto a lo exigido por las bases estandarizadas, de conformidad con las Resolución N° 1006-2022-TCE.S3, la entidad no puede modificar las disposiciones establecidas en las bases estándar del procedimiento de selección, utilizando bases estándar según los criterios particulares del comité de selección, sin considerar que existe la obligación de uso de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: bases      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; No se acoge, cabe precisar que el área usuaria de la Entidad estableció el requerimiento técnico mínimo de acuerdo a sus facultades y responsabilidades, tal como lo señala el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tanto, no especifica a que tipo de Declaración Jurada presenta la Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la presentación de la propuesta económica, se solicita a la entidad confirmar que queda a libre criterio del postor los precios unitarios de cada ítem o partida a fin de establecer el monto de su oferta sin que sea causal de no admisión; es decir que no existe ningún mínimo, ni tampoco ningún máximo para los precios unitarios, gastos generales, utilidad y cada concepto que incida en el monto final.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: bases      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma que la elaboración de la propuesta económica queda a libre criterio del postor, incluyendo la determinación de los precios unitarios de cada ítem o partida, siempre que el monto total de la oferta económica cumpla con lo establecido en las bases integradas y lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De acuerdo con el marco normativo vigente, no se establecen límites mínimos ni máximos para los precios unitarios, los gastos generales, la utilidad o cualquier otro concepto que incida en la composición de la oferta económica. Sin embargo, el postor debe asegurarse de que la sumatoria de los precios unitarios y demás conceptos resulte en un monto total que respete los parámetros establecidos en las bases del procedimiento, como el valor referencial o los porcentajes de reducción, si corresponde.

Cabe precisar que la propuesta económica será evaluada y calificada conforme a las reglas previstas en las bases, siempre que no contravenga las disposiciones legales aplicables. La libertad para establecer los precios unitarios no exime al postor de cumplir con la normativa en cuanto a su adecuada justificación y consistencia. Se precisa al participante que la presentación de ofertas se realizará en estricto cumplimiento de las bases integradas y de la normativa vigente para tal fin. Los límites máximos y mínimos se encuentran definidos en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Del Anexo N°06, se solicita PRECISAR que para la presentación del desagregado de partidas que sustenten la oferta, no será necesario indicar los % (porcentajes) de Gastos Generales, Utilidades e IG.V. de acuerdo con el Pie de presupuesto que se muestra en el formato de las Bases.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** bases      **Literal:** ANEXO 6      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma que, de acuerdo con las bases establecidas, para la presentación del desagregado de partidas que sustenten la oferta, no será necesario indicar los porcentajes de Gastos Generales, Utilidad e IGV, tal como se muestra en el pie de presupuesto del formato proporcionado en las bases.

El desagregado de partidas deberá ajustarse a la información solicitada en las bases, y la Entidad no exige la inclusión de los mencionados porcentajes para sustentar la oferta económica. Sin embargo, se recuerda que la propuesta económica deberá cumplir con los demás requisitos establecidos en las bases, como la coherencia y adecuación del monto total a lo señalado en los documentos del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado en el Anexo N° 6 (el valor referencial ha sido calculado al mes de NOVIEMBRE del 2024) para que la propuesta sea admitida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: bases      Literal: ANEXO 6      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma, la colocacion de la fecha que presenta su propuesta economica del Postor, para que sea admitida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta el cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros, dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, por ello Consultamos:

Acerca del ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obra, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE EVALUARA LA EXPERIENCIA SEGÚN EL MENCIONADO ACUERDO DE SALA PLENA.

Por lo expuesto, en cumplimiento de los principios y normas vigentes; y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: bases      Literal: B      **Página:** 36  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se hace la siguiente, aclaracion, en las bases y requerimientos del presente proceso, se encuentra establecido y definido las obras similares, como experiencia para el personal clave, personal no clave, experiencia del postor, equipamiento mínimo, y el monto que el postor deba acreditar como experiencia en obras las similares,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Las especialidades de Instalaciones Mecánicas y Comunicaciones representan el 34% del presupuesto, estos en su gran mayoría son equipamiento que debe ser importado y se debe invertir al menos el 70% de cada equipo para iniciar la compra (esto representa más del 23% del adelanto de materiales y significa más del 20% de adelanto para todos los materiales) y estos llegan a obra a los 3 o 4 meses como mínimo para la entrega hay que cancelar por lo menos al 95 al 100% de todo el equipo, significa que se debe contar con liquides de un monto mucho mayor del adelanto de obra. Una vez llegado a obra se debe instalar y según la forma de pago para valorizar esto se hace según método de medición, este método de medición dice que se debe medir luego del suministro e instalación, probado y funcionando. Significa que para la valorización pasaran más de 6 meses del adelanto dado. De lo antes indicado se infiere que la compra de equipos de mecánicas y comunicaciones podría dejar sin liquides la obra para el avance de otras partidas. Se solicita modificar la forma de pago de las partidas de instalaciones mecánicas y comunicaciones en lo que se refiere a equipos, se valore como suministro del equipo al 90% al ingresar a obra y luego valorizar lo que es la instalación, prueba y funcionamiento.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXPEDIENTE Literal: 1 Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; a) No se acoge, en las bases y el RLCE, el requerimiento técnico, se encuentra totalmente definido el adelanto de materiales al 20% del monto del contrato de obra, especificado en el inciso 2.5.2, numeral 2.5 adelantos  
b) No se acoge, la solicitud del postor corresponde a la etapa de la Ejecución de la obra, la que tiene que ser definido por el Inspector o Supervisor de Obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El comité de selección ha establecido en la definición de obras similares, solo obras iguales al objeto a contratar, entre ellos infraestructura de salud de nivel II, lo que resulta restrictivo, vulnerativo al principio de concurrencia.

Al respecto, debe tenerse presente que de acuerdo con el artículo 14, principios que rigen la libre competencia de la LCE, una obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, se deberá tener en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico, ya que ello vulneraría el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

Asimismo, la obra objeto del procedimiento de selección presente, cuenta con obras provisiones (demolición, entre otros), obras de estructuras (obras de concreto, cimientos, entre otros), obras de arquitectura (albañilería, etc), por lo que una obra que tenga dichas características también podría ser una obra similar, como por ejemplo edificaciones de museos y/o sedes de entidades públicas y/o infraestructura educativa.

Es por ello que se solicita ampliar la definición de obras similares, incluyendo a edificaciones de Institutos y/o museos y/o sedes de entidades públicas y/o edificios gubernamentales y/o infraestructura educativa y/o INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN GENERAL; ya que estas también cuentan con las mismas características de la obra objeto del presente procedimiento, ya que en la definición de obras similares deben incluirse eso, obras similares, y no obras iguales tal como está actualmente redactado en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: bases      Literal: B      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; No acoge, lo solicitado por el Postor, en vista que las obras similares como experiencia del postor, se encuentran definidas en las bases y requerimientos, de acuerdo a las características de la obra y por la magnitud y alcances técnicos, en su proceso de ejecución del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Experiencia del plantel profesional clave OBRA PLAN DE CONTINGENCIA  
RESIDENTE DE OBRA

De la revisión de las Bases en lo referente al personal clave, se verifica que para el RESIDENTE DE OBRA solicita experiencia en obras similares al objeto de la convocatoria, este requerimiento puede resultar restrictivo, ya que, contradice lo señalado en el numeral 29.3. del Artículo 29 del Reglamento donde se indica que al definir el requerimiento no se deben incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. En consecuencia, no se debería limitar la participación de profesionales en el rubro, y conforme a lo señalado en el numeral 29.11. del Artículo 29 del Reglamento donde indica que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Por lo que, en aras de la transparencia del procedimiento de selección y para mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección del presente procedimiento MODIFICAR el requerimiento de experiencia del RESIDENTE DE OBRA, considerando Obras de ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN GENERAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: bases      Literal: B      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; No se acoge, en las bases y requerimientos del presente proceso se encuentra establecido, en relación a la experiencia en obras similares, que esta de acuerdo a las características técnicas, metas y alcances de la embergadura del proyecto,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Experiencia del plantel profesional NO clave OBRA PLAN DE CONTINGENCIA ASISTENTE RESIDENTE

De la revisión de las Bases en lo referente al personal clave, se verifica que para el ASISTENTE RESIDENTE solicita experiencia en obras similares al objeto de la convocatoria, este requerimiento puede resultar restrictivo, ya que, contradice lo señalado en el numeral 29.3. del Artículo 29 del Reglamento donde se indica que al definir el requerimiento no se deben incluir exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. En consecuencia, no se debería limitar la participación de profesionales en el rubro, y conforme a lo señalado en el numeral 29.11. del Artículo 29 del Reglamento donde indica que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Por lo que, en aras de la transparencia del procedimiento de selección y para mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección del presente procedimiento MODIFICAR el requerimiento de experiencia del ASISTENTE RESIDENTE, considerando Obras de ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN GENERAL y/o OBRAS EN GENERAL; tal como lo están solicitando para la OBRA PRINCIPAL.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: b) Página: 126**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se acoge parcialmente, se incluire experiencia en ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN GENERAL, para mayor concurrencia de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE se incluirá experiencia en ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN GENERAL, para mayor concurrencia de postores

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	14:38:45

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Condiciones de consorcio

El número máximo de consorciados es 02 CONSORCIADOS, lo cual resulta restrictivo a la mayor participación de postores. Por lo mismo se solicita se amplie a máximo 03 CONSORCIADOS, que permitirá mayor pluralidad de ofertas y así mismo el potenciamiento de posibles postores al poder ser tres empresas quienes asuman la responsabilidad de ejecutar la obra, lo cual minimiza el riesgo de problemas en la ejecución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: bases      Literal: d)      **Página:** 136

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La consulta ya fue respondida en una ocasión anterior. Se sugiere revisar la consulta número 1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Confirmar que, para la presentación de los Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables, no serán anexados en la presentación de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), se confirma que los Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales Fijos y Variables no serán anexados en la presentación de la oferta. Estos documentos serán requeridos únicamente para el perfeccionamiento del contrato, una vez que se haya adjudicado la buena pro, según lo establecido en el procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

Para la presentación de los documentos en la etapa de Perfeccionamiento de Contrato, en el ítem 2.3.p. indica que para obras bajo la modalidad A Suma Alzada, la entidad puede requerir los Análisis de Precios Unitarios de las partidas del costo directo; se solicita indicar si este documento será presentado en dicha etapa (Perfeccionamiento de Contrato)

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: P      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma, lo requerido señalado en las bases en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato, en el inciso o), p) respectivamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Consultamos, si se deberá detallar textualmente en el Anexo N.º 6 "Precio de la oferta" que, el presupuesto de la presente licitación ha sido calculado al mes de NOVIEMBRE 2024, tal como lo especifica en las bases administrativas y en el detalle del presupuesto de obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 6      **Literal:** -      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La consulta ya fue respondida en una ocasión anterior. Se sugiere revisar la consulta número 10.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Confirmar y/o aclarar si el pie del presupuesto del desagregado de partidas que sustentará la oferta presentada en el Anexo N.º 6, será presentada independientemente para cada ítem; es decir, PLAN DE CONTINGENCIA e INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL; y que estos a su vez, se encuentran conformados por sus propios componentes, o caso contrario será un pie de presupuesto único para ambos ítems que conforman el valor referencial del presente proceso de convocatoria.

Entiéndase por componente a

PLAN DE CONTINGENCIA: OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES MECÁNICAS, INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.

INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL: OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES MECÁNICAS, INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma que se presentará un único Anexo N.º 6, tal como lo indican las bases. Sin embargo, en cuanto al desagregado y pie de presupuesto, estos deberán presentarse de forma independiente para los dos componentes principales: Plan de Contingencia e Infraestructura Principal.

Es decir, el desagregado de partidas que sustentará la oferta deberá reflejar de manera separada los componentes correspondientes a cada ítem, específicamente para:

Plan de Contingencia, que incluirá los componentes detallados: Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud, Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas, e Instalaciones de Comunicaciones.

Infraestructura Principal, que incluirá los mismos componentes detallados.

En resumen, aunque el Anexo N.º 6 será único, el desagregado y pie de presupuesto se presentarán de forma diferenciada para cada ítem (Plan de Contingencia e Infraestructura Principal), siguiendo la estructura y los componentes definidos para cada uno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el detalle del pie de presupuesto que se coloca en el Anexo N.º 6 "Precio de la Oferta".

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 6      **Literal:** -      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La consulta ya fue respondida en una ocasión anterior. Se sugiere revisar la consulta número 20.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, no será causal de eliminación el no colocar en el Anexo N.º 6 "Precio de la Oferta". el monto total de la oferta en letras

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: -      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma, el postor deberá colocar el precio de la oferta en números y en letras

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Se solicita indicar como será el redondeo a 2 decimales de la oferta total y de los subtotales que la componen; en caso de que los valores tenga más de dos decimales y estos sean inferior o mayor o igual a 5.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma, el redondeo a 2 decimales de la oferta total y de los subtotales que la componen; en caso de que los valores tenga más de dos decimales y estos sean mayor o igual a 5, al respecto mayor de 5, el valor sera incrementado en un centesimo, y para el calculo del IGV., se detalla en el pie de pagina, del anexo N° 06, de las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Para un mejor análisis del expediente técnico del proyecto en mención, se solicita alcanzar en archivo nativo el Presupuesto de Obra, los Análisis de Precios Unitarios y Gastos Generales en Excel y/o S10 según corresponda; así como también los planos en AutoCAD

Esto se debe a que la información proporcionada no se encuentra clara y legible.

Normativa: Pronunciamiento N° 1169-2019/OSCE-DGR

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La documentación que contiene el expediente técnico de obra es clara, legible y permite a los participantes formular sus propuestas económicas de manera objetiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas.

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones, y según lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.";

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La documentación que contiene el expediente técnico de obra es clara, legible y permite a los participantes formular sus propuestas económicas de manera objetiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

En el documento FORMULA POLINOMICA, correspondiente al Hospital Contingencia, no se logra visualizar de manera clara la información correspondiente al segundo monomio.

Se solicita adjuntar dicho documento en una mejor calidad para que el texto se vea de manera legible y clara.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La documentación que contiene el archivo fórmula polinómica del presupuesto de contingencia se actualiza, siendo la imagen clara, legible y la suma de los monomios es la unidad tal como lo establece el D. S. N° 011-79-VC.UED

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjunta en el siguiente drive la actualización de la imagen de la fórmula polinómica de la Contingencia:

[https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm\\_X41s2f05eOMxf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm_X41s2f05eOMxf?usp=sharing)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En el documento Insumos del subpresupuesto Instalaciones Mecánicas del Hospital Principal, se tiene el Equipo 0330970064 TERRAJA, el cual tiene por unidad de medida horas hombre (hh); asimismo, existe el mismo insumo con la unidad de medida hora maquina (hm).

Se solicita unificar dicho insumo a la unidad de medida hora maquina, ya que dicho insumo refiere de una herramienta.

Corregir/Aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que;SE ACLARA AL POSTOR, SEGÚN LA CONSULTA FORMULADA LO SIGUIENTE :

\*EN LISTADO DE INSUMOS SE PUEDE VERIFICAR EN EL FOLIO 4544 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO RESPECTO AL SUBPRESUPUESTO DE INSTALACIONES MECÁNICAS INSUMO CON CODIGO 0330970066 TERRAJA QUE SU UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A "HM" Y CUYO PRECIO EQUIVALE A S/. 39.90 SOLES .

\*EN LISTADO DE INSUMOS SE PUEDE VERIFICAR EN EL FOLIO 4544 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO RESPECTO AL SUBPRESUPUESTO DE INSTALACIONES MECÁNICAS INSUMO CON CODIGO 0330970064 TERRAJA QUE SU UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDE A "HH" Y CUYO PRECIO EQUIVALE A S/. 39.90 SOLES .

\*SE ACLARA QUE PARA EFECTOS DE VARIACIÓN DE VALOR REFERENCIAL DE LA OFERTA DE PRESUPUESTO , LO REFERIDO NO CORRESPONDE CAUSAL DE VARIACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL, DADO QUE EL PRECIO CONSIGNADO EN AMBOS CASOS CORRESPONDE AL COSTO POR HM DE S/. 39.90 SOLES ,SE ACALARA RESPECTO AL LISTADO DE INSUMOS DEL SUBPRESUPUESTO DE INSTALACIONES MECÁNICAS MEDIANTE FE DE ERRATAS :

DICE : 0330970064 TERRAJA HH 39.90

DEBE DECIR:0330970066 TERRAJA HM 39.90

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjunta partidas de IIMM, en el siguiente drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm\\_X41s2f05eOMxf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm_X41s2f05eOMxf?usp=sharing)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

Del documento correspondiente a las Cotizaciones del Hospital Principal, no se logran ver de manera legible la mayor parte de las páginas debido a la baja resolución de estas.

Se solicita proporcionar los archivos en mejor calidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** Expediente      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La documentación que contiene el expediente técnico de obra es clara, legible y permite a los participantes formular sus propuestas económicas de manera objetiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Referente a los cronogramas de obra GANTT para PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL, estos se encuentran a nivel de TITULO PRESUPUESTAL, siendo lo correcto que se realice a nivel de PARTIDA PRESUPUESTAL; esto con la intención de tener mayor detalle del tiempo y frecuencia de las actividades propuestas en el tiempo de ejecución de obra.

Se solicita adjuntar documento donde se puede visualizar el detalle de los trabajos a nivel de partida presupuestal.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA AL POSTOR QUE, LOS DIAGRAMAS GANTT DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA PROPUESTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO SON DE CARÁCTER BASE O REFERENCIAL , SIENDO ESTOS NO DEFINITIVOS PARA EL PLANEMAIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA; EL CONTRATISTA QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ANEXAR SU PLANTEAMIENTO META PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO; ADICIONAL A ELLO SE ACLARA QUE EL DESCONSOLIDADO DE TITULOS /SUBTITULOS Y/O PARTIDAS ESTÁN SIENDO JUSTIFICADOS EN AMBOS DIAGRAMAS CON EL NIVEL DE DESGLOSE CONSIDERANDO LA INCIDENCIA Y QUE SEAN REPRESENTATIVAS POR ESPECIALIDAD PARA LA DEFINICIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN,DEBIENDOSE RESPETAR LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS PARA AMBOS ( PRINCIPAL Y CONTINGENCIA) PLANTEADOS EN EL EXPEDIENTE PARA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA ENTIDAD. EL CONTRATISTA ADJUDICADO DEBERA HACER Y PRESENTAR SU PROPIA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN OBRA, TENEINDOE EN CUENTA LA LEY DEL CONTRATACIONES 30225 Y SU REGLAMENTO : REGLAMENTO DE CONTRATACIONES ARTÍCULO 175° REQUISITOS ADICIONALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 175. PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR:

¿ PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM), EL CUAL PRESENTA LA RUTA CRÍTICA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO.

¿ CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, EN CONCORDANCIA CON EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO.

¿ CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO, EN CASO LA NATURALEZA DE CONTRATACIÓN LO REQUIERA.

¿ LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES DEBEN IR ACOMPAÑADOS DE UNA MEMORIA EN LA QUE SE SEÑALEN LAS CONSIDERACIONES QUE SE HAN TOMADO EN CUENTA PARA SU ELABORACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

El Diagrama PERT-CPM para PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL no se puede visualizar debido a la baja calidad en el documento; se solicita se escanee y se adjunte en una mejor calidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La documentación correspondiente al diagrama PERT-CPM tanto de la obra principal como del plan de contingencias es claro y legible.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Del ítem Obra Principal Hospital Simón Bolívar, se observa que en el plano E-01 Plano de Especificaciones técnicas del bloque A se tiene el título: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE AISLADORES Y DESLIZADORES SÍSMICOS HOSPITAL OTUZCO".

Se solicita corregir y/o cambiar la expresión "HOSPITAL OTUZCO" a "HOSPITAL SIMÓN BOLIVAR".

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACTUALIZADO EL PLANO E-01 DEL BLOQUE A CON LA DENOMINACION DE "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE AISLADORES Y DESLIZADORES SÍSMICOS HOSPITAL SIMON BOLIVAR ". SE ADJUNTA EL PLANO ACTUALIZADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjunta el plano actualizado E-01 en el siguiente drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm\\_X41s2f05eOMxf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm_X41s2f05eOMxf?usp=sharing)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Se requiere confirmar en que cota se encuentra el nivel +/- 0.00 en algún plano maestro, ya que está servirá para comprobar el nivel real del proyecto y con esto el calculo de los metrados de demolición y movimiento de tierras.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA AL POSTOR QUE, LO REFERIDO SE PUEDE VERIFICAR EN EL PLANO DE PLATAFORMADO CON CÓDIGO DE LÁMINA E-04/05 QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO DONDE SE PUEDE VISUALIZAR EN QUE COTA SE ENCUENTRA EL NIVEL +/-0.00, QUE CORRESPONDE AL NIVEL TOPOGRÁFICO +2705.61, CABE PRECISAR ASI MISMO QUE ESTAS LÁMINAS ESTAN CITADAS EN LA PLANILLA DE METRADOS. EL PLANO EN PLANTA ESTA DIVIDIDO EN CORTES, DE LOS CUALES SE HA TOMADO LAS DISTANCIAS ENTRE CORTES Y EL ÁREA TRANSVERSAL DE CADA UNO DE ESTOS CORTES A FIN DE PODER HALLAR EL VOLUMEN DE EXCAVACIÓN PARA UN CORRECTO METRADO DE LAS PARTIDAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA,USANDO EL MISMO CRITERIO DE NIVEL +/-0.00 PARA FIINES DE DEMOLICIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En la página 34 de las especificaciones técnicas del componente de Instalaciones Eléctricas del Hospital Contingencia, se indica textualmente para la partida 01.05.08.01.02.01 EXCAVACION MANUAL PARA REDES ELECTRICAS, ANCHO=0.60m HASTA ALTURA 0.85m. lo siguiente: ¿Comprende el suministro de la mano de obra, materiales y equipo, para la rotura de una vereda de 0.1 metros de espesor de concreto simple con una proporción de cemento y agregados".

Lo consignado en la descripción de las Especificaciones Técnicas de la partida mencionada es incongruente con lo que refleja el nombre de dicha partida, por lo que se solicita la corrección y/o aclaración de la misma.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACTUALIZO LA ESPECIFICACION TECNICA DE LA PARTIDA 01.05.08.01.02.01 , LA CUAL SE ADJUNTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjunta eett. Actualizado de la partida 01.05.08.01.02.01 , en el siguiente drive:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm\\_X41s2f05eOMxf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm_X41s2f05eOMxf?usp=sharing)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 34

**Consulta/Observación:**

La representación en planos de las siguientes partidas es la misma, por lo que no se puede diferenciar el área para cada una y con ello se pueda comprobarlas en el sustento de metrados; dichas partidas son:

- Partida 03.03.02.05 FALSO CIELORASO TIPO E1 - BALDOSA DE FIBRA MINERAL SIN PERFORAR DE 0.61x0.61m x 3/4", BORDE REBAJADO, R.H. MIN DE 99% CON EL SISTEMA SUSPENSION ANTISISMICO DE ACERO GALVANIZADO 9/16" O SIMILAR.

- Partida 03.03.02.06 FALSO CIELORASO TIPO E2 - BALDOSA DE FIBRA MINERAL SIN PERFORAR DE 0.61x1.83m x 3/4", BORDE REBAJADO, R.H. MIN DE 99% CON EL SISTEMA SUSPENSION ANTISISMICO DE ACERO GALVANIZADO 9/16" O SIMILAR.

Se solicita adjuntar plano con la textura diferenciada.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** Expediente      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA AL POSTOR SOBRE LO REFERIDO LO SIGUIENTE :  
- LOS PLANOS COMO TAL VERIFICADOS Y FORMULADOS PARA FINES DE SUSTENTO DE METRADOS CORRESPONDEN A LA SIGUIENTES LAMINAS : D-12 AL D-31, LOS CUALES HAN SIDOS VERIFICADOS MOTIVO POR LO CUAL SE RATIFICA LOS METRADOS, ASI TAMBIEN PERMITE UNA DIFERENCION COMO TAL POR TIPO DE FALSO CIELO RASO DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE DETALLES.  
- SE PRECISA QUE SE PUEDE DIFERENCIAR LOS TIPOS DE METRADOS DADO QUE EN LA LAMINA D-12 AL D-31 FIGURA EN LA LEYENDA COMO TAL, LA CUAL PERMITE UNA CLASIFICACION POR TIPOLOGIA DEL E-1 Y E-2, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDE HACER UNA DIFERENCIACION DE CUANTIFICACION POR TIPO. POR CONSIGUIENTE SE RATIFICA LA CUANTIFICACION FORMULADA Y LA ESTRUCTURA DE PLANOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE TECNICO OFERTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Se a procedido a comprobar el cálculo de metrado de las siguientes partidas; y en ellas se a encontrado valores mayores a las indicadas en el sustento de metrados y por consiguiente en el presupuesto de obra; estas son:

- 03.03.02.02 FALSO CIELORASO TIPO B - BALDOSA DE FIBRA MINERAL CLASE 5 DE 0.61x0.61m x 5/8", BORDE RECTO, R.H. MIN DE 99%. CON EL SISTEMA SUSPENSION ANTISISMICO DE ACERO GALVANIZADO 15/16" O SIMILAR
- 03.03.02.09 FALSO CIELORASO TIPO H - SISTEMA CON PLANCHA DE YESO REGULAR DE 1/2" O SIMILAR, ACABADO CON PINTURA LATEX VINILICA BASE AGUA
- 03.04.02.01.01 PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE PEI-4, 60 cm x 60 cm
- 03.08.01.05 VENTANA METALICA CON TUBOS DE Fe 2"x2" e=3mm + PLATINA DE Fe DE 1/8", INC. ACCESORIOS + MALLA MOSQUITERO; VR-01(1.30m x 1.30m)
- 03.08.01.06 VENTANA METALICA CON TUBOS DE Fe 2"x2" e=3mm + PLATINA DE Fe DE 1/8", INC. ACCESORIOS + MALLA MOSQUITERO; VR-02(0.60m x 0.60m)
- 03.08.04.13 VENTANA DE ALUMINIO CON CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 6mm, 2 HOJAS TIPO CORREDIZO, INC. ACCESORIOS DE ALUMINIO; V-12 (1.20m x 1.00m)
- 01.03.03.01.01 FALSO CIELORASO TIPO A - BALDOSA DE FIBRA MINERAL MICROPERFORADA DE 0.61x0.61m x 5/8", BORDE RECTO, R.H. MIN DE 99% CON EL SISTEMA SUSPENSION ANTISISMICO DE ACERO GALVANIZADO 15/16" O SIMILAR
- 04.01.01.01 LAVAMANOS DE CERÁMICA VITRIFICADA TIPO OVALÍN, CONTROL DE MANOS, AGUA FRÍA (A-1)
- 04.01.01.02 LAVAMANOS DE CERAMICA VITRIFICADA 20" X 18", GRIFERIA CONVENCIONAL, AGUA FRIA Y CALIENTE (A-2b)
- 04.01.01.03 LAVAMANOS DE CERAMICA VITRIFICADA 20¿X18¿, CONTROL DE CODO MUÑECA, GRIFERÍA CUELLO DE GANSO, AGUA FRIA Y CALIENTE (A-2c)
- 04.01.01.04 LAVATORIO DE CERAMICA VITRIFICADA 20" X18", GRIFERIA CONVENCIONAL, AGUA FRIA (A-3a)
- 04.01.01.08 LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 21"X20" UNA POZA SIN ESCURRIDERO, GRIFERIA CUELLO DE GANSO, CONTROL DE CODO MUÑECA, AGUA FRIA Y CALIENTE (B-1b)
- 04.01.01.10 LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 21"X42" CON PORTA GRIFERIA DE UNA POZA CON ESCURRIDERO, AGUA FRIA Y CALIENTE (B-11)
- 04.01.01.11 LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 21"X54", DOS POZAS UN ESCURRIDERO, GRIFERIA CUELLO DE GANSO, CONTROL DE CODO MUÑECA, AGUA FRIA Y CALIENTE (B-12a)
- 04.01.01.13 LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 21"x38", UNA POZA CON ESCURRIDERO, AGUA FRIA Y CALIENTE (B-9c)
- 04.01.01.14 LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE TIPO CIRUJANO, GRIFERIA CUELLO DE GANSO ESPECIAL CON SISTEMA DE DETECCION DE MANOS (B-103)
- 04.01.01.16 INODORO DE CERAMICA VITRIFICADA CON VALVULA FLUXOMETRO (C-1)
- 04.01.01.18 INODORO BABY FRESH (C-4b)

Se solicita su verificación y posterior corrección.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE PRECISA QUE SE HA VERIFICADO LOS ITEMS DESCRITOS DE ACUERDO AL SUSTENTO DE METRADOS Y SU REFERENCIA EN PLANOS , RATIFICANDOSE LOS METRADOS PROPUESTOS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIO, NO SE INDICA NI ADJUNTA EL DETALLE DE LA SUPUESTA DIFERENCIA DE METRADOS,EN ESE SENTIDO SI EL POSTOR CONSIDERA QUE EXISTE DIFERENCIAS DE METRADOS PODRA CONSIDERARLO EN SU PROPEUTA ECONOMICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

**Nomenclatura :** LP-SM-6-2024-PRONIS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Obra

**Descripción del objeto :** EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

---

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Se a procedido a comprobar el cálculo de metrado de las siguientes partidas; y en ellas se a encontrado valores mayores a las indicadas en el sustento de metrados y por consiguiente en el presupuesto de obra; estas son:

- 04.02.08.01.01 EQUIPO DE BOMBEO - AGUA FRIA (04 Electrobombas presión cte y velocidad variable Q= 4.41 lps; HDT= 48 m)
- 04.02.08.02.03 EQUIPO DE BOMBEO DOSIFICADOR DE CLORO (02 Electrobombas, Q= 0.50 lps; HDT= 30 m)
- 04.03.08.01.02 EQUIPOS DE BOMBEO - AGUA CALIENTE (03 Electrobombas presión cte y velocidad variable Q= 2.58 lps; HDT= 50 m)
- 04.03.08.01.03 EQUIPO DE BOMBEO - RETORNO AGUA CALIENTE (02 Electrobombas presión cte y velocidad variable Q= 0.52 lps; HDT= 19 m)
- 04.03.08.02.01 CALENTADOR DE AGUA 55°C A GLP (Prod. = 6.50 lps, T =60°C), INC. EQUIPO DE RECIRCULACION
- 04.03.08.02.02 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE, CAP.=432 GAL. 55°C - 100PSI
- 04.04.08.01.02 EQUIPO DE BOMBEO - AGUA BLANDA (02 Electrobombas presión cte y velocidad variable Q= 3.52 lps; HDT= 50 m)
- 04.04.08.02.02 EQUIPO DE BOMBEO - ABLANDAMIENTO (02 Electrobombas presión cte y velocidad variable Q=1.67 lps; HDT=65 m)
- 04.04.08.02.03 EQUIPOS DE ABLANDAMIENTO DE AGUA (02 Filtros multimedia, 02 Ablandadores y un tanque salmuera)
- 04.05.06.01 EQUIPO DE BOMBEO PARA AGUA OSMOTIZADA (02 Electrobombas de presión cte y velocidad variable Q= 1.00 lps; HDT= 40 m)
- 04.05.06.02 TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAP. 750 LT
- 04.06.05.02 EQUIPO DE BOMBEO - AGUA DE RIEGO (02 Electrobombas presión cte y velocidad variable Q= 0.80 lps; HDT= 21 m)
- 04.07.07.01.02 EQUIPO DE BOMBEO - CONTRA INCENDIO (Bomba Principal Q=500 gpm, HDT =138 psi / Bomba Jockey Q=9.56 gpm, HDT=148 psi)

Se solicita, adjuntar los planos de detalle respectivos.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; I. RESPECTO A LAS INDICACIONES CON RELACIÓN A LOS EQUIPOS DE BOMBEO PARTIDAS, (04.02.08.01.01, 04.02.08.02.03, 04.03.08.01.02, 04.03.08.01.03, 04.04.08.01.02, 04.04.08.02.02, 04.05.06.01, 04.06.05.02 ) Y LAS CANTIDADES DE ELECTROBOMBAS QUE FIGURA EN LOS PLANOS DE CISTERNA IS-105 Y LO CONSIDERADO EN METRADO Y PRESUPUESTO, SE ACLARA LO SIGUIENTE, TODA LAS PARTIDAS DE EQUIPOS DE BOMBEO ESTÁN COMO UNIDAD DE MEDIDA GLOBAL, EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA SE ESPECIFICA LA CANTIDAD DE BOMBAS Y LAS CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS DE LOS EQUIPOS, ADEMÁS EN LOS ANÁLISIS UNITARIO DE CADA PARTIDA DE EQUIPOS DE LOS BOMBEO SE ESTA CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE ELECTROBOMBAS QUE CORRESPONDE SEGÚN EL PLANO EN CUESTIÓN, LO CUAL SE VERIFICA QUE SI EXISTE COMPATIBILIDAD ENTRE PLANOS Y PRESUPUESTO, POR LO CUAL LA INFORMACIÓN SE MANTIENE.

II. RESPECTO A 04.07.07.01.02 EQUIPO DE BOMBEO - CONTRA INCENDIO (Bomba Principal Q=500 gpm, HDT =138 psi / Bomba Jockey Q=9.56 gpm, HDT=148 psi) DICHA PARTIDA SI GUARDA RELACIÓN CON LOS METRADOS, DADO QUE COMO UNIDAD DE MEDIA ESTA COMO GLOBAL, EN LOS ANÁLISIS UNITARIO SE LA PARTIDA SE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS SEGÚN LOS PLANOS IS-105.

III. RESPECTO AL ÍTEM 04.04.08.02.03 EQUIPOS DE ABLANDAMIENTO DE AGUA LA INFORMACIÓN

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

---

General

Expediente

-

-

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CONSIDERADA EN METRADOS Y PRESUPUESTO SI GUARDA RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS, COMO LA PARTIDA ESTA EN GLOBAL LAS CANTIDADES DE LOS ABLANDADORES Y FILTROS MULTIMEDIA FIGURAN EN LOS ANÁLISIS UNITARIO DE LA PARTIDA, LO CUAL SE VERIFICA QUE SI EXISTE COMPATIBILIDAD ENTRE PLANOS Y PRESUPUESTO.

IV. RESPECTO A 04.05.06.02, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAP. 750 LT PARA EL SISTEMA DE OSMOSIS SE VERIFICA QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA EN METRADOS Y PRESUPUESTO SI GUARDA RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS (PLANO DE AGUA TERCER PISO), POR LO CUAL LA INFORMACIÓN SE MANTIENE.

V. RESPECTO A LAS PARTIDAS 04.03.08.02.01, 04.03.08.02.02 EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE Y ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE, LA PARTIDA CONSIDERADA OBEDECE A LA PROPUESTA CONSIDERADA DEL PROVEEDOR Y QUE CUMPLE CON EL CAUDAL DE PRODUCCIÓN 6.50 LPS, Y LA CANTIDAD DE CALENTADORES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO ESTÁN CONFORME A LOS PLANOS (SE ACTUALIZARON LOS PLANOS QUE GUARDA RELACIÓN CON LA PARTIDA EN CONSULTA), POR LO CUAL LA PARTIDA SE MANTIENE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

En la lista de equipo mínimo publicadas en las bases administrativas, se menciona la "mezcladora de concreto tambor, 18HP, 11-12 p3", la característica indicada del equipo no es comercial en el mercado peruano, se solicita cambiar y/o ampliar el rango limitante a la capacidad de la tolva; caso contrario, se solicita la cotización o contacto de los proveedores de dicho equipo.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** Expediente      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se aclara que el termino de equimos mínimos son referenciales y por ello se tiene que que considerar como equipo referencial puede ser similar o de mayor envergadura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 38

**Consulta/Observación:**

En la presente convocatoria no se encuentran las licencias de ITF y la licencia de edificación y demolición. Se solicita adjuntar dicha documentación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; LAS LICENCIAS TRAMITADAS CORRESPONDEN A LA MODALIDAD "A", LICENCIA AUTOMATICA POR SER UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA. SE ADJUNTAN LOS FUE RECEPCIONADOS ( LICENCIA AUTOMATICA DE DEMOLICON Y EDIFICACION); CORRESPONDERA AL CONTRATISTA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA RESOLUCION DE LICENCIA. CABE PRECISAR QUE EL FUE RECEPCIONADO FACULTA EN INICO DE LAS OBRAS. POR OTRO LADO SE ADJUNTA LA RESOLUCION DE APROBACION DEL ITF

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE AJUNTA FUE ( LICENCIA AUTOMATICA ) DE DEMOLICON Y EDIFICACION. SE ADJUNTA RESOLUCION DE APROBACION DE ITF, en el siguiente drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm\\_X41s2f05eOMxf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm_X41s2f05eOMxf?usp=sharing)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

Aclarar que el contratista solo deberá retirar lo que incluye la lista de los 32 equipos del edificio existente al Hospital Contingencia, según detalla el documento: "EQUIPAMIENTO (344-337)". Confirmar que, de haber equipos que no se encuentren dentro de dicha lista, estos no serán movilizados por el contratista, salvo se genere un adicional de obra.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se aclara, respecto a la consulta de trasladar equipamiento Existente del Edificio Existente hacia el Hospital de Contingencia equipos mencionados en una lista

Respuesta:

Cabe señalar que: el Local de Contingencia no es un Hospital de Contingencia, debido a que solo consideran ambientes de las UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN y UPS CASA DE FUERZA, donde solo ESTERILIZACIÓN tiene equipo o mobiliario existente básico, no complejos; y si tuviera algún equipo o mobiliario existente funcionando en el momento del traslado fuera de los considerados en la lista en cantidad o denominación, sería mínimo, y su traslado no afectaría al objetivo trazado. En ese sentido, su traslado sería asumido por el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar el tipo de modalidad de ejecución del presente proceso, ya que en el acápite 1.7 del cpaitulo I de la sección específica en las bases indica "NO APLICA", y a nuestro criterio y tomando en cuenta otros proyectos similares, la modalidad de contratación debería ser LLAVE EN MANO".

Confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap. I      **Literal:** 1.7      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Al respecto, en las bases del presente proceso, en el numeral 1.6 sistema de contratación es a Suma Alzada, y el numeral 1.7 Modalidad de ejecución señala "no aplica" además, Se aclara, en las bases señala Contratación por relación Paquete:

1. Plan de contingencia
2. Obra Principal

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

En varias partidas del componente de instalaciones sanitarias se están utilizando materiales errados, como por ejemplo, en el detalle de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se utiliza como material el OXÍGENO Y ACETILENO, lo cual es un error puesto que estos no se usan para la unión de tuberías y accesorios de cobre; lo que si se debería utilizar es la SOLDADURA DE ESTAÑO (90%), PLATA (5%), COBRE (5%) y pasta FUNDENTE PARA SOLDAR. Las partidas donde ocurre esto son las siguientes:

En las partidas del Título 04.02. SISTEMA DE AGUA FRIA, tales como :

- 04.02.01 SALIDAS DE AGUA FRIA
- 04.02.02 REDES DE DISTRIBUCIÓN
- 04.02.03 REDES DE ALIMENTACIÓN (a excepción de la partida 04.02.03.12)
- 04.02.04 ACCESORIOS DE REDES.

En las partidas de Título 04.03 SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y RETORNO, tales como :

- 04.03.01 SALIDAS DE AGUA CALIENTE
- 04.03.02 REDES DE DISTRIBUCIÓN
- 04.03.03 REDES DE ALIMENTACIÓN
- 04.03.04 ACCESORIOS DE REDES

En las partidas de Título del Título 04.04 SISTEMA DE AGUA BLANDA, tales como:

- 04.04.01 SALIDAS DE AGUA BLANDA
- 04.04.02 REDES DE DISTRIBUCIÓN
- 04.04.03 REDES DE ALIMENTACIÓN
- 04.04.04 ACCESORIOS DE REDES

Se solicita corregir y/o aclarar el uso de dichos materiales.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA AL POSTOR RESPECTO A LO FORMULADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE, RESPECTO FOLIO 10363 AL 10150 :

LAS PARTIDAS REFERIDAS CON RESPECTO AL MATERIAL DONDE ESTE CONTEMPLADO COBRE COMO :  
\*SISTEMA DE AGUA FRÍA, SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y RETORNO, AGUA BLANDA: EN LAS PARTIDAS DE SALIDAS, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS DE REDES, SE ESTA CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES INSUMOS EN SUS ANALISIS UNITARIOS COMO :

-SOLDADURA DE ESTAÑO (90%), PLATA (5%), COBRE (5%)

-FUNDENTE PARA SOLDAR (SOLDADURA BLANDA)

-TAMBIÉN SE CONSIDERA OXIGENO Y ACETILENO YA QUE, EL OXÍGENO Y EL ACETILENO SE UTILIZAN PARA SOLDAR COBRE MEDIANTE EL PROCESO DE SOLDADURA OXIACETILÉNICA O AUTÓGENA, LA COMBINACIÓN DE ESTOS GASES GENERA UNA LLAMA CALIENTE QUE FUNDE EL METAL Y PERMITE UNIR LAS PIEZAS.

LA SOLDADURA DE COBRE TIENE VARIAS FACETAS, SEGÚN LA EXIGENCIA. PARA CADA PROCEDIMIENTO SE RECOMIENDA PARA CIERTO USO Y MANEJA DIFERENTES TEMPERATURAS, CON EL FIN DE AJUSTAR LA FUERZA DE UNIÓN A LOS DISTINTOS MATERIALES, EN FUNCIÓN A LO DESCRITO SE RATIFICA LO FORMULADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

En varias partidas del componente de instalaciones sanitarias se están utilizando materiales errados, como por ejemplo, en el detalle de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se utiliza como material el OXÍGENO Y ACETILENO, lo cual es un error puesto que estos no se usan para la unión de tuberías y accesorios de cobre; lo que si se debería utilizar es la SOLDADURA DE ESTAÑO (90%), PLATA (5%), COBRE (5%) y pasta FUNDENTE PARA SOLDAR. Las partidas donde ocurre esto son las siguientes:

- 04.09.02.04
- 04.09.02.05
- 04.09.02.06, TUBERIA DE COBRE TIPO L 2", 3" y 4", respectivamente
- 04.09.02.10
- 04.09.02.11, MONTANTE DE COBRE TIPO L Ø2" y Ø4"
- 04.09.04.04
- 04.09.04.05, CODO DE COBRE 2" X 90° y 4"X 90°
- 04.09.04.09
- 04.09.04.10
- 04.09.04.11, CODO DE COBRE 2"x45°, 3"x45°, 4"x45°
- 04.09.04.16
- 04.09.04.17, TEE DE COBRE 2" y 4"
- 04.09.04.21
- 04.09.04.22
- 04.09.04.23, YEE DE COBRE 2", 3" y 4"
- 04.09.04.30
- 04.09.04.31
- 04.09.04.32, REDUCCION DE COBRE 3" - 2", 4" - 2" y 4" - 3" respectivamente

Se solicita corregir y/o aclarar el uso de dichos materiales.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA AL POSTOR RESPECTO A LO FORMULADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE, RESPECTO FOLIO 10363 AL 10150 :

LAS PARTIDAS REFERIDAS CON RESPECTO AL MATERIAL DONDE ESTE CONTEMPLADO COBRE COMO :  
\*SISTEMA DE DESAGUE PARA LO REFERENTE A DESAGUE CALIENTE: EN LAS PARTIDAS DE TUBERIAS, MONTANTES, ACCESORIOS DE REDES, SE ESTA CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES INSUMOS EN SUS ANALISIS UNITARIOS COMO :

- SOLDADURA DE ESTAÑO (90%), PLATA (5%), COBRE (5%)
- FUNDENTE PARA SOLDAR (SOLDADURA BLANDA)
- TAMBIÉN SE CONSIDERA OXIGENO Y ACETILENO YA QUE, EL OXÍGENO Y EL ACETILENO SE UTILIZAN PARA SOLDAR COBRE MEDIANTE EL PROCESO DE SOLDADURA OXIACETILÉNICA O AUTÓGENA, LA COMBINACIÓN DE ESTOS GASES GENERA UNA LLAMA CALIENTE QUE FUNDE EL METAL Y PERMITE UNIR LAS PIEZAS.

LA SOLDADURA DE COBRE TIENE VARIAS FACETAS, SEGÚN LA EXIGENCIA. CADA PROCEDIMIENTO SE RECOMIENDA PARA CIERTO USO Y MANEJA DIFERENTES TEMPERATURAS, CON EL FIN DE AJUSTAR LA FUERZA DE UNIÓN A LOS DISTINTOS MATERIALES, EN FUNCIÓN A LO DESCRITO SE RATIFICA LO FORMULADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Según plano IS-105 CASETA DE EQUIPOS DE BOMBEO Y CISTERNAS DE AGUA, el caudal de producción de agua caliente es de 6.50 LPS, que difiere de lo señalado en Memoria de cálculo. La capacidad del tanque de almacenamiento es de 432 GALONES.

Se solicita corregir y/o aclarar.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ADJUNTAN LOS PLANOS IS- 105, IS-106, IS-107 ACTUALIZADOS CON LA MEMORIA DE CALCULO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ADJUNTAN PLANOS IS- 105, IS-106, IS-107, en el siguiente drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm\\_X41s2f05eOMxf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm_X41s2f05eOMxf?usp=sharing)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Según plano IS-105 CASETA DE EQUIPOS DE BOMBEO Y CISTERNAS DE AGUA, se muestra 06 CALENTADORES; lo que difiere del presupuesto de obra, ya que en este indica que hay 04 CALENTADORES.

Se solicita corregir y/o aclarar la incongruencia entre ambas documentación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA AL POSTOR QUE :

-ITEM 04.03.08.02.01 CALENTADOR DE AGUA 55°C A GLP (Prod. = 6.50 lps, T =60°C), INC. EQUIPO DE RECIRCULACION

-ITEM 04.03.08.02.02 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CALIENTE, CAP.=432 GAL. 55°C - 100PSI PUEDE SER VERIFICADO EN LOS PLANOS. POR ENDE SE RATIFICA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 04 UNID DE CALENTADORES Y 02 UNID DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO ,VER LÁMINA IS-105 AL 107 FOLIO 2141 AL 2139

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ADJUNTAN PLANOS IS- 105, IS-106, IS-107 , en el siguiente drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm\\_X41s2f05eOMxf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm_X41s2f05eOMxf?usp=sharing)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

En la partida 03.06.02.07. COBERTURA DE PANEL TERMOACÚSTICO y 03.06.02.08 FLASHING DE ACERO Y ACCESORIOS, indica como material al aditivo "AZ200", siendo este material no importable a nuestro país, se debería cambiar al material AZ150.

Se solicita corregir y/o aclarar; caso contrario - de mantenerse - se solicita adjuntar la cotización del proveedor que suministro dicho material para el presente proyecto.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE VERIFICA QUE LA PARTIDA 03.06.02.07. COBERTURA DE PANEL TERMOACÚSTICO y 03.06.02.08 FLASHING DE ACERO Y ACCESORIOS, SON COMPATIBLES AL PLANO D-70 al D-75 COBERTURAS, EN CONSECUENCIA SE PRECISA QUE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS POR PARTIDA GUARDA CORRESPONDENCIA A PLANOS, ANALISIS UNITARIOS Y SE ESPECIFICA Y PRECISA QUE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES EL CONCEPTO "SIMILAR O EQUIVALENTE", POR LO TANTO LOS INSUMOS SERAN PROVISTO EN FUNCION A CONDICIONES REALES DEL MERCADO AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, EL CONTRATISTA ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS Y/O SUS SIMILARES O EQUIVALENTES PROPUESTOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

El los planos de EEMM no contempla el "Grout nivelante" para la plancha base.  
Se solicita adicionar dicho material ya que es necesario por proceso constructivo

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; LAS PLANCHAS BASE DEL TANQUE DIARIO ESTARÁN ANCLADAS AL PISO, TAL COMO INDICA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ÍTEM 1.3.3. SOPORTE METALICO PARA EL TANQUE DE PETRÓLEO. NO SE HARÁ USO DE GROUT NIVELANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ADJUNTA EETT 1.3.3 SOPORTE METALICO, en el siguiente drive:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm\\_X41s2f05eOMxf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm_X41s2f05eOMxf?usp=sharing)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los ascensores, en los planos mecánicos IM-4.3 indica una potencia de 110 kW (Publico, monta camillas y montacargas), mientras que el expediente de Media Tensión solo indica 45 kW para los ascensores (Folio 202); esto repercute en la capacidad del Grupo Electrónico, y a su vez en las dimensiones del tanque diario y de almacenamiento de DB5.

Se solicita aclarar y/o corregir dichos valores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA QUE PARA EL DIMENSIONAMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓNICO SE CONSIDERA LA MÁXIMA DEMANDA TOTAL DE EMERGENCIA, PARA EL CASO DE LOS ASCENSORES SE ESTÁ CONSIDERANDO UN ASC. MONTACARGA, DOS ASC. MONTACAMILLAS Y UN ASC. PUBLICO EN EL SISTEMA DE EMERGENCIA ( VER CUADRO DE CARGAS PAG.123,124,128,129 Y 133 DE LA MEMORIA DE CALCULO SELECCIÓN DE EQUIPOS DE IIEE). POR LO TANTO LA CAPACIDAD DEL GRUPO ESTARÍA CORRECTAMENTE SELECCIONADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

En el plano de Estructuras E-113 PLANTA DE CIMENTACIÓN Y ENCOFRADO PRIMER PISO (BLOQUE J) del Hospital Principal, se tiene que en la PLANTA DE CIMENTACIÓN (BLOQUE J) NFP= +0.55, se indica para las zapatas H=0.60 y NFZ. -0.95, mientras que en el DETALLE DE ZAPATAS Y VIGAS DE CONEXION VC (40X80) señala como altura de Zapatas 0.80.

Se solicita confirmar y/o aclarar cuál es la altura real de la zapata, al haber incongruencia en el plano señalado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; EN EL DETALLE INDICADO SE ACOTA LA ZAPATA CON ALTURA DE 0.60M EN LINEAS SEGMENTADAS Y LUEGO SE MUESTRA QUE LA VIGA TIENE PERALTE DE 0.80M, ESTOS VALORES CONCUERDAN CON LA INFORMACION MOSTRADA EN PLANTA DONDE SE INDICA QUE EL PERALTE DE ZAPATA ES DE 0.60M Y EL PERALTE DE VIGA DE CONEXION ES DE 0.80M.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Base Legal que rige el presente proceso de selección, indica el Decreto Supremo N° 244-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225; se solicita la corrección del numeral de dicho decreto supremo, ya el decreto supremo citado refiere a la "Aprobación en relación de entidades y montos comprendidos dentro de los alcances del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30847".

Se solicita corregir dicho decreto a: Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225; o en su defecto, aclarar.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** Cap. I    **Literal:** 1-12    **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se acoge, corregir lo solicitado por D.S N°344-2018-EF QUE APRUEBA Reglamento de Ley N°30225, ubicado en el ítem 1.12 base legal, pag. 19

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que en las bases administrativas, se va a corregir lo solicitado por D.S N°344-2018-EF QUE APRUEBA Reglamento de Ley N°30225, ubicado en el ítem 1.12 base legal, pag. 19

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al Análisis de Precios Unitarios, para la partida 01.01.06.17.01 ELIMINACIÓN DE MATERIAL, CARGADOR 100 - 125HP/VOLQUETE 15 M3, D=19 KM, PROCEDENTE DE DEMOLICIONES, se ha considerado como único recurso el Subcontrato de SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS. Considerando que durante la ejecución de los trabajos de demolición se pueden encontrar residuos hospitalarios (peligrosos), se solicita la confirmación de que nos es responsabilidad del contratista la eliminación de dichos residuos.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: Expediente      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA QUE ,EL CONTRATISTA TENDRÁ QUE ASUMIR TODO AQUELLO PLANTEADO A EJECUTAR SEGÚN LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ,YA QUE AHI SE DEFINE EL ALCANCE A EJECUTAR,DE INCURRIR EN ALGO NO CONTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE OFERTADO TENDRÁ QUE SER RESUELTO EN OBRA Y BAJO LAS CONDICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES N°30225.

SE ACLARA QUE LAS PARTIDAS EN FUNCIONA CONCEPTOS DE ELIMINACION Y DISPOSICIÓN SON :

ITEM 01.01.06.17.01 ELIMINACIÓN DE MATERIAL, CARGADOR 100-125HP/ VOLQUETE 15 M3, D = 19 KM, PROCEDENTE DE DEMOLICIONES

ITEM 01.01.06.17.02 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LA CONSTRUCCIÓN (MATERIAL DEMOLIDO)

ITEM 02.01.04.01 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, CARGADOR 100-125HP / VOLQUETE 15 M3, D = 19 KM

ITEM 002.01.04.03 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LA CONSTRUCCIÓN

ITEM 02.07.01.04.01 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, CARGADOR 100-125HP / VOLQUETE 15 M3, D = 19 KM

ITEM 02.07.01.04.02 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LA CONSTRUCCIÓN

ITEM 02.08.01.04.01 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, CARGADOR 100-125HP / VOLQUETE 15 M3, D = 19 KM

ITEM 02.08.01.04.02 DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LA CONSTRUCCIÓN

SE ACLARA QUE LAS PARTIDAS REFERIDAS CORRESPONDEN A ELIMINACION Y DISPOSICION DE PRODUCTOS DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE,ADICIONAL A ELLO SE CONTEMPLA :

ITEM 01.02.02.02 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COMPATIBILIDAD CON EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ,EL CUAL CONTEMPLA :

\*RECOLECC., TRANSP. Y DISPOSICIÓN FINAL DE RES. PELIGROSOS (WAIPES, MAT. CONTAMIN., RECIP. PINTURA, ETC) POR UNA EO-RS

\*MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN DE RR.SS.

\*RECIPIENTES PARA ALMACENAMIENTO DE RR.SS. (120L)

\*HABILITACIÓN DE ÁREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL (CERCO, PARANTES Y OTROS)

\*RECOLECC., TRANSP. Y DISP. FINAL RR.SS. COMUNES Y NO PELIGROSOS (PLÁSTICOS, PAPEL, CARTÓN, CHAT., ETC.) EO-RS Y/O MUN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 51

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria confirmar que para acreditar el equipamiento estratégico, no será necesario acreditar los años de antigüedad del equipo ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma, lo solicitado por el postor, de acuerdo a lo señalado en las bases pagina 29, sin embargo el equipamiento estrategico debe estar en buenas condiciones operativas, y con mantenimiento constante, para los trabajos programado de ejecucion de la obra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria confirmar que para acreditar el equipamiento estratégico se podrá ofertar equipos de mayor potencia y/o capacidad a lo solicitado en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma, lo solicitado por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 53

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria sírvanse confirmar que no existe impedimento alguno de presentar como profesionales claves (Especialistas) siendo estos distintos al Residente y/o Supervisor de obra, que se encuentren laborando en contratos de PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma, siempre y cuando cumplan con los requisitos y experiencia estipulado en las bases del personal clave, tales como la experiencia y el tipo y categoría de las obras

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta:** Nro. 54

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria confirmar en caso de que los certificados y/o constancia de trabajo otorgado a los profesionales se mencione la categoría II-1 o superior no será necesario presentar sustentos adicionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se aclara, no sera necesario sustento adicional a las constancias, sin embargo que los certificados y/o constancias de experiencia del personal clave, debera contar con todos requerimientos tecnicos estipulados en las bases del proceso, a fin de evaluar y acreditar fehacientemente la experiencia del profesional, y devidamente firmado, por el que otorga la constancia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria confirmar en caso de los certificados y/o constancia de trabajo de los profesionales donde no se mencione la categoría o nivel del establecimiento de salud se podrá sustentar con documentos adicionales donde se puede identificar la categoría y/o los UPSS mínimos que cuenta un establecimiento de salud nivel II-1 esto de acuerdo a la NTS021-MINSA/DGSP.V.03.

teniendo en consideración que los empleadores no acostumbran colocar la categoría y/o nivel de los establecimientos de salud en las constancias y/o certificados de trabajo que les emiten a los profesionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma, lo solicitado por el postor a fin de tener mayor concurrencia de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:12:07

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al área usuaria considerar que en el caso que la experiencia haya sido adquirida en el extranjero, la categoría igual o superior a II-1, se demostrar con los UPSS mínimos que cuenta un establecimiento de salud nivel II-1, esto de acuerdo a la NTS021-MINSA/DGSP.V.03, cabe mencionar en otros procesos convocados por la misma entidad se considera este criterio para demostrar la categoría del establecimiento de salud.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma que, en base al RLCE, en el caso de que la experiencia haya sido adquirida en el extranjero, se puede demostrar la categoría igual o superior a II-1 mediante la presentación de los UPSS mínimos que tiene un establecimiento de salud nivel II-1.

Asimismo, en concordancia con los criterios de evaluación establecidos en otros procesos convocados por la misma entidad, este criterio es válido para acreditar la categoría del establecimiento de salud, lo que asegura la coherencia en la evaluación de la experiencia adquirida fuera del país.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:58:05

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

EXPEDIENTE TECNICO

Observación:

De la revisión total del expediente técnico de la obra Principal y del Plan de Contingencia digital suministrado por el área usuaria, no se encontraron los siguientes documentos:

1. Memoria descriptiva general
2. Resumen ejecutivo

En este contexto, se advierte que dichos documentos no forman parte del expediente técnico digital. Por lo tanto, consideramos que el área usuaria, al no publicar el expediente completo en la plataforma del SEACE como especifican los artículos 41° y 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como al no suministrar el expediente digital completo como indica la NOTA IMPORTANTE incluida en las bases administrativas, genera una situación en la que el participante o postor se ve imposibilitado de realizar sus consultas técnicas. Esto obstaculiza el proceso de contratación y contraviene el literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. En consecuencia, se solicita publicar los documentos faltantes en la plataforma del SEACE o, de ser el caso, indicar dónde se encuentran disponibles.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Los artículos 41° y 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SEGÚN TDR DEL CONSULTOR , LA MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL NO FORMA PARTE DE LOS ALCANCES DEL EXPEDIENTE TECNICO (PAG. 12-16). SE ADJUNTA EL DOCUMENTO DE "RESUMEN EJECUTIVO" EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL Y DEL PLAN DE CONTINGENCIA EN EL "S2" COMO "S2.2.1 RESUMEN EJECUTIVO".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjunta resumen ejecutivo del hospital principal y contingencia, en el siguiente drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm\\_X41s2f05eOMxf?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a-Oj9aA7Zld1Rlywtm_X41s2f05eOMxf?usp=sharing)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:58:05

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

EQUIPAMIENTO:

En la Carpeta EQUIPAMIENTO del archivo publicado con acceso virtual en las Bases Estándar tiene como costo directo 64,919,982.31 soles (Folio 3003); sin embargo, en el resumen de presupuesto general, se le asigna un valor de 16,142.06 (Folio 14895, incl. GG). Se pide al comité pueda confirmar el valor asignado a Equipamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.11      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA AL POSTOR QUE, DE ACUERDO AL FOLIO 14895 AL 14894 SE DETALLA LOS CONCEPTOS DE RESUMEN DE PRESUPUESTO OFERTADO Y EN FUNCIÓN A ELLO SE ACLARA , EL EQUIPAMIENTO NO FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA , EL CONCEPTO DE COSTO DIRECTO DE S/. 16,142.05 CORRESPONDE AL COMPONENTE DE PLAN DE CONTINGENCIA POR CONCEPTO DE DESINSTALACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO (PREEXISTENTE) INC GASTOS GENERALES CORRESPONDIENDO A S/. 20,000 SOLES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:58:05

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

METRADOS

De la Obra Principal se observa:

- De la especialidad de Instalaciones Sanitarias, no se encuentran los metrados desde el ítem 04.10 SISTEMA DE DRENAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO en adelante.
- En la especialidad de Instalaciones Eléctricas no tiene sustento de metrado desde el ÍTEM 05.08.01 BAJA TENSION.
- En Instalaciones Mecánicas, no está completo el sustento de metrado de las partidas correspondientes a 06.02.06 SISTEMA DE COMBUSTIBLE DIESEL y no se encuentra el metrado de las partidas comprendidas en el ítem 06.02.06.03 VARIOS. Además, en los cálculos realizados a la partida 06.02.02.14 TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE PARA REFRIGERANTE (Folio 4404) se indica que existen 6 pisos, sin embargo, el edificio principal tiene máximo 4 pisos. Por todo lo descrito, se solicita los metrados completos y corregidos, según el Presupuesto de Obra, en formato nativo para su fácil ubicación y revisión de los mismos.

Estas observaciones encuentran asidero legal en el literal c del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, que establece: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación sea desarrolle bajo condiciones de igualdad de trabajo, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico¿.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento del referido cuerpo legal, establece que el área usuaria de la Entidad posee facultades exclusivas para elaborar y modificar el expediente técnico de obra, siendo responsable de asegurar que este sea adecuado y cumpla con los estándares de calidad técnica, así como de contener información clara y precisa necesaria para cumplir con la finalidad que se persigue en la contratación pública.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: D      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA AL POSTOR RESPECTO DE LO REFERIDO :

1.- INSTALACIONES SANITARIAS: EL SUSTENTO DE METRADOS CORRESPONDIENTE DE 04.10 SISTEMA DE DRENAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SE VERIFICA LOS SUSTENTOS CORRESPONDIENTES EN EL FOLIO 10036 AL 10029.

2.- INSTALACIONES ELECTRICAS : EL SUSTENTO DE METRADOS CORRESPONDIENTE 05.09.01 SISTEMA DE MEDIA TENSION SE ENCUENTRA EN EL FOLIO 5301 AL 5305 Y SE HA FORMULADO EN COMPATIBILIDAD CON EL EXPEDIENTE DE MEDIA TENSION PÁG 55 FOLIO 1167 AL 1168.

3.- INSTALACIONES MECÁNICAS : EL SUSTENTO DE METRADOS DE :

ITEM 06.02.06 SISTEMA DE COMBUSTIBLE DIESEL,SE HA VERIFICADO SUSTENTO DE METRADOS EN EL FOLIO 4207 AL FOLIO 4214

-ÍTEM 06.02.06.03 VARIOS,SE HA VERIFICADO SUSTENTO DE METRADOS EN EL FOLIO 4207 AL FOLIO 4209

-ÍTEM 06.02.02.14 TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE PARA REFRIGERANTE ,SE HA VERIFICADO SUSTENTO DE METRADOS EN EL FOLIO 4402 AL FOLIO 4436, EN ESTE ÍTEM SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN RESPECTO AL SUSTENTO DE METRADOS EN FUNCIÓN A LOS VALORES DE CUANTIFICACIÓN OBTENIDOS CORRESPONDE AL NÚMERO DE 4 PISOS EN COMPATIBILIDAD CON LOS PLANOS ADJUNTOS, SE RATIFICA LOS VALORES NUMÉRICOS OBTENIDOS EN EL METRADO Y SE DEPURA EL SUSTENTO DE METRADOS SIN EVIDENCIAR ALGUNA INFORMACIÓN DE SUSTENTO DE METRADOS FALTANTE .

EN FUNCIÓN A LO DESCRITO SE RATIFICA LOS METRADOS , CON LA ACTUALIZACION DE LA DOCUMENTACION DE LOS ÍTEMS REFERIDOS NO SE VERIFICA EVIDENCIA DE SUSTENTO DE METRADOS FALTANTES O

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

---

Específico

2.2.1.1

D

20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c del artículo 2 del TULO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

INCOMPATIBLES SINO SUSTENTO DE METRADOS COMPLETOS Y CONCORDANTES CON EL PRESUPUESTO OFERTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:58:05

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

**PRESUPUESTO DE OBRA**

Se observa que, en el expediente técnico de la obra principal publicado en la plataforma del SEACE, el presupuesto de obra no coincide con las Especificaciones Técnicas del ítem 03.13. SEÑALIZACION DE NORMATIVIDAD CLINICA.

Del Plan de Contingencia se solicita el presupuesto en formato nativo en Excel u otro con mejor resolución debido a que los sellos tapan algunos valores del mismo.

Estas observaciones encuentran asidero legal en el literal c del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, que establece: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación sea desarrolle bajo condiciones de igualdad de trabajo, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico¿.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento del referido cuerpo legal, establece que el área usuaria de la Entidad posee facultades exclusivas para elaborar y modificar el expediente técnico de obra, siendo responsable de asegurar que este sea adecuado y cumpla con los estándares de calidad técnica, así como de contener información clara y precisa necesaria para cumplir con la finalidad que se persigue en la contratación pública.

Por lo tanto, se solicita al comité de selección brindar una versión clara, compatibilizada y la versión editable del presupuesto de la obra principal (Excel), para evitar errores tipográficos en la presentación de la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** d      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

El literal c del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; LO OBSERVADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA PRINCIPAL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, EL PRESUPUESTO DE OBRA ESTA INCLUIDO EN ARQUITECTURA Y SEÑALETICA CON SEGURIDAD, MANTENIENDO ASÍ UN ITEM 03.13, YA QUE PERTENECE A SEÑALIZACION DE NORMATIVIDAD CLINICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:58:05

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

COTIZACIONES

Se pide al comité de selección brindar las cotizaciones realizadas en una versión mas nítida, para corroborar especificaciones de los materiales y condiciones de la puesta en obra, así como también el anexo 1 del Cuadro de Resumen de las Cotizaciones de las Obras Provisionales y Estructuras.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** d      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; La documentación correspondiente a las COTIZACIONES, tanto de la obra principal como del plan de contingencias es claro y legible.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:58:05

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

**GASTOS GENERALES**

El costo directo del Resumen del Presupuesto General (Folio 14895) ni los cálculos de Gastos Generales, coinciden con los montos del Desconsolidado de Gastos Generales y Utilidad de la Obra Principal (Folio 14891).

Se pide verificar e indicar cuáles serían los cálculos correctos y brindar el Excel con el fin de evitar errores tipográficos al presentar la oferta.

Estas observaciones encuentran asidero legal en el literal c del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, que establece: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación sea desarrolle bajo condiciones de igualdad de trabajo, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico¿.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 29 del Reglamento del referido cuerpo legal, establece que el área usuaria de la Entidad posee facultades exclusivas para elaborar y modificar el expediente técnico de obra, siendo responsable de asegurar que este sea adecuado y cumpla con los estándares de calidad técnica, así como de contener información clara y precisa necesaria para cumplir con la finalidad que se persigue en la contratación pública.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** d      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal c del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; No se verifica en los adjuntos del expediente técnico lo referido ,se aclara al postor que :

EL EXPEDIENTE TÉCNICO OFERTADO CONSTA DE DOS INFRAESTRUCTURAS :

A.- INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL ,CUYOS VALORES DE EXPEDIENTE SON :

OBRA CIVIL FOLIOS 14895 RESUMEN DE PRESUPUESTO/14891 GASTOS GENERALES

COSTO DIRECTO: S/. 168,629,982.98

GASTOS GENERAL : S/.22,107.390.77

UTILIDAD :S/. 16,862,998.30

TOTAL INC IGV: S/. 244,968,439.02 Soles.

B.-CONTINGENCIA ,CUYOS VALORES DE EXPEDIENTE SON :

OBRA CIVIL FOLIOS 14895 RESUMEN DE PRESUPUESTO/1573 GASTOS GENERALES

COSTO DIRECTO: S/. 1,326,708.59

GASTOS GENERAL : S/396,685.87

UTILIDAD :S/.132,670.86

TOTAL INC IGV: S/.2,190,157.08 Soles.

DESINSTALACION,TRASLADO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO :

COSTO DIRECTO: S/. 16,142.05

UTILIDAD :S/.807.10

TOTAL INC IGV: S/20,000 Soles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	17:58:05

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si se presentará el Anexo 6 de las Bases Estándar por cada componente del Presupuesto (Obra Principal y Contingencia), o será uno solo por el monto total de la Infraestructura.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 65**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Revisar absolución N°20

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:27:41

**Observación: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

#### 1. FIDEICOMISO

Respecto al numeral 2.5 ADELANTOS: Adelanto directo y adelanto para materiales, insumos.

Conforme al artículo 184, la entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos, durante su ejecución, se apliquen exclusivamente a la obra contratada.

Así mismo conforme al artículo 184.9 de LCE, cuando la entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución del fideicomiso. Para tal efecto se tiene lo siguiente:

- En la oportunidad de la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato, el postor adjudicado puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución de fideicomiso o
- Dentro de los 8 días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista puede presentar la solicitud a la Entidad para la constitución del fideicomiso siempre que los adelantos aun no hayan sido entregados; vencido dicho plazo no procede la solicitud

En ese sentido el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja ya que permite la continuidad de la ejecución de la obra. Por cuanto solicitamos se confirme la incorporación del fideicomiso en el presente proceso de selección como mecanismo para la administración de los adelantos directo y materiales respectivamente.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 2.6. Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma que la consulta ya ha sido prevista en las bases. Según el artículo 184 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), la entidad tiene la facultad de incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la obra contratada.

En este caso, las bases ya contemplan esta opción para los adelantos directos y para materiales.

Por lo tanto, el fideicomiso para la administración de los adelantos ya está incorporado como parte del proceso de selección.

De lo anteriormente mencionado, las bases del presente procedimiento de selección ya han establecido las condiciones en caso el postor ganador de la buena pro requiera solicitar la constitución de un fideicomiso en el caso de la administración de los adelantos, así como también la proforma del contrato de las bases del procedimiento de selección, consideran la proyección de una cláusula a ser incorporada, en caso el ganador de la buena pro solicite la constitución de un fideicomiso.

En ese aspecto, la observación formulada por el participante para la constitución de un fideicomiso, ya se encuentra establecido en las bases del procedimiento de selección, pudiendo el postor ganador de la buena pro solicitarlo como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:27:41

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

2. Garantía fiel cumplimiento:

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, observamos y solicitamos se aplique lo contemplado en la Ley 32103, artículo 33.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, de tal manera que el postor adjudicado pueda optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento para la firma del contrato.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2.    **Literal:** 3.2.1.    **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Revisar absolución N°5

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:27:41

**Observación: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

### 3. CONDICIONES DE PORCENTAJE

Respecto a los requisitos del contratista para el caso de consorcios se requiere el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40% y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Sin embargo, en cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que señala explícita y expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia.

Siendo un factor limitante de participación para el crecimiento de las empresas nacionales se solicita al comité de selección y/o área usuaria suprimir el porcentaje de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia y suprimir el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, quedando a libertad de disposición en la distribución de los porcentajes a los socios del consorcio.

**Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: D Página: 136**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se acoge parcialmente la consulta en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), específicamente en relación con los porcentajes de participación en el consorcio.

El RLCE establece en el artículo 16, que los consorcios pueden ser conformados por dos o más personas jurídicas, con un porcentaje de participación que debe ser especificado en el contrato. Sin embargo, el porcentaje mínimo de participación de los consorciados debe ser como mínimo del 10% en cuanto a la experiencia, y este 10% no limita la participación del consorcio en la ejecución de la obra ni en la acreditación de experiencia.

En cumplimiento de los principios de libertad de concurrencia y competencia establecidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, se considera adecuado permitir una mayor flexibilidad en la asignación de los porcentajes dentro del consorcio. Así, el porcentaje de experiencia del consorciado que aporte mayor experiencia será del 10%, según lo estipulado en las bases.

La flexibilidad en la distribución de los porcentajes permitirá un mayor espacio para la participación de empresas nacionales, garantizando la transparencia y competencia en el proceso.

### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente, en los términos de referencia

#### d) Condiciones de los Consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, se determina lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo del consorciado que aporta la experiencia es de 10%

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria enviar los Acuerdos realizados para el uso de Áreas Auxiliares, tales como: Botaderos, (DME's), Canteras, Fuente de agua, campamentos; y sus respectiva ubicaciones. Por otro lado, se requiere indicar en que parte del presupuesto se encuentran los costos de uso de dichas áreas auxiliares.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; LA OBRA SE ENCUENTRA EN UNA ZONA URBANA POR LO TANTO HAY FACILIDAD DE ACCESO A ESTAS AREAS. CORRESPONDE AL CONTRATISTA ASUMIR LOS COSTOS Y LA SELECCIÓN DE LOS BOTADEROS , FUENTES DE AGUA , AGREGADOS Y DEMAS,LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LOS ESTANDARES NORMATIVOS MINIMOS Y LO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO (EIA, EETT) POR LO QUE DEBERA INCLUIRLOS EN SU PROPUESTA. LOS COSTOS POR DISPOSICION DE RESIDUOS PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES ESTA COSTEDOS EN LA PARTIDA 01.01.06.17.02

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Existe incongruencia entre el Resumen general del Presupuesto y el el Desagregado de GG del Hospital Principal; específicamente en los montos de los conceptos de: Costo Directo, Gasto General y Utilidad; para un mejor detalle se cita a continuación:

Documento "Presupuesto" : Resumen de Presupuesto

- Costo Directo: S/ 168,629,982.98
- Gasto General: S/ 22,107,390.77
- Utilidad: S/ 16,862,998.30

Documento "Desagregado de Gastos Materiales" :Desconsolidado de Gastos Generales, Hospital Principal

- Costo Directo: S/ 166,468,902.09
- Gasto General: S/ 22,057,129.53
- Utilidad: S/ 16,646,890.21

Como se puede ver, existe diferencias significativas entre ambos documentos, por lo tanto, se solicita su corrección, para evitar considerar montos errados que no formen parte del presente valor referencial.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; NO SE VERIFICA EN LOS ADJUNTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO LO REFERIDO, SE ACLARA AL POSTOR QUE :

EL EXPEDIENTE TÉCNICO OFERTADO CONSTA DE DOS INFRAESTRUCTURAS :

A.- INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL ,CUYOS VALORES DE EXPEDIENTE SON :

OBRA CIVIL FOLIOS 14895 RESUMEN DE PRESUPUESTO/14891 GASTOS GENERALES

COSTO DIRECTO: S/. 168,629,982.98

GASTOS GENERAL : S/.22,107.390.77

UTILIDAD :S/. 16,862,998.30

TOTAL INC IGV: S/. 244,968,439.02 SOLES.

B.-CONTINGENCIA ,CUYOS VALORES DE EXPEDIENTE SON :

OBRA CIVIL FOLIOS 14895 RESUMEN DE PRESUPUESTO/1573 GASTOS GENERALES

COSTO DIRECTO: S/. 1,326,708.59

GASTOS GENERAL : S/396,685.87

UTILIDAD :S/.132,670.86

TOTAL INC IGV: S/.2,190,157.08 SOLES.

DESINSTALACION,TRASLADO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO :

COSTO DIRECTO: S/. 16,142.05

UTILIDAD :S/.807.10

TOTAL INC IGV: S/20,000 SOLES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código : 20506003351

Fecha de envío : 08/01/2025

Nombre o Razón social : MEJESA S.R.L.

Hora de envío : 22:00:51

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

En el desagregado de Gastos Generales del Hospital principal se ha encontrado errores en el cálculo de los conceptos financieros; en base a la corrección de la consulta anterior, se solicita tener en cuenta lo siguiente:

- Para el cálculo de las garantías de fiel cumplimiento y adelantos (directo y de materiales); estos deben ser calculados con el monto total del valor referencial.
- Para el cálculo del impuesto SENCICO; este debe ser calculado con el monto total del valor referencial (no incluyendo el IGV).
- Para el cálculo de los seguros SCTR y Vida Ley; estos deben ser calculados con el monto total de todos los profesionales involucrados en el gasto general.
- Para el cálculo del seguro de obras CAR; este debe ser calculado con el monto total del valor referencial.

**Acápites de las bases :** Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE ACLARA QUE EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL CORRESPONDE Y SE HA VERIFICADO EN LOS FOLIOS 14891 AL 14883 ,ACLARÁNDOSE:

-EL CÁLCULO DE LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS (DIRECTO Y DE MATERIALES); ESTOS HAN SIDO CALCULADOS CON EL MONTO TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL EQUIVALENTE A S/. 244,968,439.02 EL MONTO DE VALOR REFERENCIAL SE PUEDE VERIFICAR EN EL FOLIO 14895.

- EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SENCICO; ESTE HA SIDO CALCULADO CON EL MONTO TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL (NO INCLUYENDO EL IGV) EQUIVALENTE A S/. 207,600,372.05 SOLES LO CUAL ES VERIFICABLE EN FOLIO 14890 DE GASTOS GENERALES Y RESUMEN DE PRESUPUESTO FOLIO 14895.

-PARA EL CÁLCULO DE LOS SEGUROS SCTR Y VIDA LEY; ESTOS HAN SIDO CALCULADOS CON EL MONTO TOTAL DE TODOS LOS PROFESIONALES INVOLUCRADOS EN EL GASTO GENERAL VARIABLE RESPECTO A LOS CONCEPTOS TOTAL DE ITEM 1.00.00 PERSONAL PROFESIONAL-TECNICO-ADMINISTRATIVO-AUXILIAR INC. BENEFICIOS SOCIALES Y 2.00.00 PERSONAL PROFESIONAL-TÉCNICO-ADMINISTRATIVO-AUXILIAR (LIQUIDACIÓN DE OBRA) DEL FOLIO 14889 RESULTANDO UN EQUIVALENTE DE S/. 11,424,994.48 VERIFICABLE EN EL FOLIO 14883.

- EL CÁLCULO DEL SEGURO DE OBRAS CAR; HA SIDO CALCULADO CON EL MONTO TOTAL DEL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRFA PRINCIPAL EQUIVALENTE A S/.,244,968,439.02 LO CUAL ES VERIFICABLE EN LOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Consulta:** Nro. 70

**Consulta/Observación:**

Se solicita detallar y aclarar el alcance y la responsabilidad por riesgos del contratista relacionados con la etapa de demolición del hospital Contingencia y del Hospital Principal.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se aclara, lo solicitado por el postor, en las bases del proceso en el numeral 7.14 Seguros, se encuentra definido los riesgos y responsabilidad en la ejecución de los trabajos de Demolicion y ejecución de la obra, cuya responsabilidad de se encuentran establecidos por los riesgos del contratista, es de acuerdo a lo estipulado en la póliza CAR, y las demás definidas en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

"Se solicita confirmar que las edificaciones continuas que corresponde a la entidad DIRESA, la cual está conectada con el hospital principal, no estarán en funcionamiento. Confirmar y/o aclarar."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE CONFIRMA. EL CONSTRATISTA COORDINARA CON DIRESA OPORTUNAMENTE PARA QUE ESTA, DESALOJE LAS EDIFICACIONES CONTINUAS QUE PUDIERAN GENERAR RIESGOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Consulta:** Nro. 72

**Consulta/Observación:**

Confirmar que, en la etapa de demolición del hospital principal , el contratista no realizará ningún tipo de trabajos ni será responsable de las estructuras continuas pertenecientes a DIRESA.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; SE CONFIRMA LOS TRABAJOS DE DEMOLICION NO INCLUYEN EDIFICACIONES QUE ESTAN FUERA DEL TERRENO ASIGANDO PARA EL PROYETCO. SIN EMBARGO EL CONTRATISTA DEBERA TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN PARA NO AFECTAR LAS EDIFICACIONES ALEDAÑAS AL PROYECTO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En función a lo descrito se ratifica los metrados , con la actualización de la documentación de los items referidos no se verifica evidencia de sustento de metrados faltantes o incompatibles sino sustento de metrados completos y concordantes con el presupuesto ofertado.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Consulta:** Nro. 73

**Consulta/Observación:**

"Según expediente técnico, el contratista es responsable de tramitar los permisos y autorizaciones y licencias,; sin embargo, en el presupuesto no se indica la cantidad ni el costo para realizar dichos tramites. Se solicita al área usuaria , confirmar dichas gestiones y que los pagos estarán a cargo de la entidad; caso contrario, si el contratista estará a cargo, incluir dichos dentro del valor referencial del presente proceso."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; AL CONTRATISTA SOLO LE CORRESPONDE LAS GESTIONES DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE SEAN NECESARIAS Y ADICIONALES A LAS YA OBTENIDAS. LOS PAGOS POR DERECHOS DE OBTENCION DE DICHOS PERMISOS , AUTORIZACIONES Y LICENCIAS ESTARAN A CARGO DE LA ENTIDAD. EN LOS GASTOS GENERALES SE CONTEMPLA PERSONAL TECNICO QUE DEBE REALZIAR ESTOS TRAMITES DENTRO DE SUS FUNCIONES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguna

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Observación: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

"En los términos de referencia en el numeral 1.3 se menciona que el tipo de contratación es por paquete. Solicitamos al área usuaria sírvanse aclarar con respecto al tipo de contratación del presente procedimiento de selección, Así mismo también solicitamos aclarar sobre los requisitos a presentar para la suscripción del contrato por ejemplo la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO entre otros documentos se presentara de manera independiente por cada componente (Plan de contingencia y Obra Principal)"

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 1.3    **Página:** 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; a)Contratacion por paquete: 1.Plan de contingencia, y 2. Obra Principal, es decir dicho mecanismo puede utilizarse para agrupar dentro de un mismo objeto contractual (i) varios bienes, servicios o consultorías de obra, distintos pero vinculados entre sí; o, (ii) la ejecución de obras de similar naturaleza; tomando en consideración que la contratación conjunta de tales prestaciones resulta más eficiente en términos de calidad, precio y tiempo que efectuar contrataciones por separado, y el sistema de contratacion es a suma alzada  
b) Se aclara, la garantía de fiel cumplimiento se presentara en forma conjunta del plan de contingencia y la obra principal, de acuerdo lo establecido en las bases numeral 7.9 Garantía de fiel cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ninguno

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Consulta:** Nro. 75

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos al área usuaria que para acreditar la experiencia del INGENIERO DE CAMPO para la ejecución de la OBRA PRINCIPAL, también se acepte el Cargo de Asistente de Residente en la ejecución y/o supervisión de obras Generales. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se acoge, la experiencia, asistente de residente en la ejecución y/o supervisión de obras generales, para fomentar la mayor participación de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acreditar como mínimo 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión, en obras en general, que se computa desde la colegiatura, habiendo laborado con los siguientes cargos: Ingeniero de Campo y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Jefe de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero residente de obra y/o Asistente de Residente de obra y/o Asistente de supervisión de obra y/o Asistente de Jefe de supervisión y/o Asistente de Jefe de Supervisión y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero supervisor y/o supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Ingeniero Inspector y/o Jefe de equipo de supervisión y/o Gerente de supervisión y/o Ingeniero supervisor de obra y/o inspector de obra, y/o asistente de residente en la ejecución y/o supervisión de obras generales.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Consulta:** Nro. 76

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos al área usuaria que para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE para la ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA y para la OBRA PRINCIPAL se acepte los siguientes Cargos: - Especialista en Medio Ambiente - Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional En la ejecución y/o supervisión de obras generales. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que;; Se acoge parcialmente, los siguientes cargos: Especialista en Medio Ambiente - Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional En la ejecución, a fin de fomentar la mayor participación de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acreditar como mínimo 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura, habiendo laborado con los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Ambiental y/o Seguridad y medio ambiente y/o SSOMA y/o Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o Seguridad y/o Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Seguridad, Salud y Medio Ambiente y/o Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y medio ambiente y/o Medio Ambiente y seguridad y/o Mitigación Ambiental y/o Monitoreo Ambiental y/o Medio Ambiente y Señalización y/o Impacto ambiental y/o Programa seguridad y medio ambiente y/o SSMA y/o Seguridad en el Trabajo y/o Seguridad y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad y riesgo laborales, y/o medio ambiente y/o Seguridad y Salud ocupacional.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-PRONIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N 2502679

Ruc/código :	20506003351	Fecha de envío :	08/01/2025
Nombre o Razón social :	MEJESA S.R.L.	Hora de envío :	22:00:51

**Consulta:** Nro. 77

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos al comité de selección que, para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, considerar el termino Especialista y/o Arquitecto. Esto debido que en las bases dice literalmente Especialista Ingeniero este término no guardaría relación con la especialidad requerida."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se acoge, suprimir "Especialista Ingeniero en" y agregar "Especialista y/o Arquitecto"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Acreditar como mínimo 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras de edificación en general, que se computa desde la colegiatura, habiendo laborado con los siguientes cargos: Especialista y/o Arquitecto Especialista Ingeniero en/de y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Arquitectura y/o Acabados y/o Arquitectura Hospitalaria, Diseño Arquitectónico y/o Acabado Arquitectónico y/o Arquitecto de campo y/o Arquitecto de Producción y/o Especialista en Acabados y/o Residente de Arquitectura y/o Proyectos hospitalarios y/o Arquitecto de producción y/o Diseño arquitectónico. Se aceptarán también los cargos: Especialista de Arquitectura y/o Supervisor Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto de obra y/o Arquitecto supervisor de obra y/o Arquitecto especialista en arquitectura y/o Arquitecto especialista en arquitectura y equipamiento y/o Arquitecto responsable de obra y/o Arquitecto de producción y/o Arquitecto de campo.